



Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional

Controles en los Juzgados de Violencia Doméstica del país para mejorar la gestión

- **En procesos administrativos, jurisdiccionales y tecnológicos de su quehacer diario.**

Como parte de las acciones para fortalecer el Sistema de Control Interno en los Juzgados que tramitan la materia de Violencia Doméstica en todo el país, se emprenderán actividades de control, para garantizar el cumplimiento de los objetivos en la tramitación de los procesos a cargo, un mayor orden en la gestión y prevenir riesgos.

La creación de controles en esta materia fue un trabajo coordinado por la Oficina de Control Interno y que involucró a la Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, jueces y juezas que aplican la materia; así como a las Direcciones de Planificación y Tecnología de la Información.

La propuesta final la aprobó el Consejo Superior, en el acuerdo tomado en la sesión N° 40-2024 celebrada el 14 de mayo de 2024. Usted puede consultar el acuerdo con el detalle de las acciones en: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/act-1-0003-8362-79>; igualmente en la circular interna No. 133-2024 que se adjunta en este correo.

Los controles contemplan acciones puntuales en gestión de los despachos, a nivel administrativo, jurisdiccional y de los sistemas tecnológicos de información que utilizan, en los cuales se identifican los riesgos.

Algunos de ellos tienen que ver con capacitación y formación del personal en gestión judicial, supervisión periódica de las cargas labores y rendimiento del equipo de trabajo, control de audiencias y recepción de pruebas, control de casos CLAIS, y de asuntos pasados a fallo; además de controles de revisión en el Escritorio Virtual de escritos, vencimiento de plazos y de resoluciones provisionales, entre otros.

“Se consideró crear controles en esta materia, con el fin de mejorar la gestión de los despachos. Su implementación permitirá un mayor orden en la gestión que realizan y el cumplimiento de los objetivos planificados. Los controles y acciones preventivas definidas para la materia de Violencia Doméstica podrían ser susceptibles de actualización, lo cual se debe considerar en los futuros Procesos de Autoevaluación Institucional PAI y en el Sistema Específico de Valoración del Riesgo SEVRI-PJ de esta materia” destacó, Hugo Hernández Alfaro, Jefe de la Oficina de Control Interno.

Los lineamientos internos establecidos en esta circular, también definen labores de seguimiento según el ámbito de competencia, a la Comisión Permanente para el

Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, a las Jefaturas y Coordinadores Judiciales que tramitan la materia de Violencia Doméstica, el Tribunal de la Inspección Judicial, la Dirección de Planificación, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.



**Departamento de Prensa y
Comunicación Organizacional**



☎ 2295-4334 / 2295-4839

✉ prensa@poder-judicial.go.cr

🌐 www.poder-judicial.go.cr

📍 Poder Judicial CR